



ZNF

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1573-2017/MPS.

Sullana, 29 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1435-2017/MPS de fecha 31.10.2017, se resuelve: Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire a favor de la **CPC. María Amalia Oliva Zúñiga – Jefa (e) del Órgano de Control Institucional - OCI**, el monto de S/. 6,200.00 soles, con cargo a rendir cuenta documentada, para el pago de los servicios de calicatas para verificación de tubería empleada en el Sistema de Drenaje de la Obra "Creación del Dren Pluvial en la Transversal Las Palmeras A.H. Villa Primavera, Prolongación Las Palmeras y Avenida Perla del Chira del A.H. Héroes del Cenepa, Ramiro Priale, Urb. Nueva Esperanza y la Videnita, Distrito y Provincia de Sullana – Piura";

Que, mediante Hoja Informativa N° 067-2017/MPS-OCI del 28.11.2017, la Jefe (e) del Órgano de Control Institucional – OCI, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1435-2017/MPS, toda vez que al 28.11.2017, no se ha dado cumplimiento al giro del monto antes mencionado y se han vencido los plazos para la ejecución del servicio de control;

Que, en virtud a lo antes expuesto, es necesario disponer lo pertinente, y

De conformidad a lo Informado por el Órgano de Control Institucional, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 1435-2017/MPS de fecha 31.10.2017., toda vez que al 28.11.2017, no se ha dado cumplimiento al giro del monto antes mencionado y se han vencido los plazos para la ejecución del servicio de control programado por el Órgano de Control Institucional – OCI, conforme se indica en la Hoja Informativa N° 067-2017/MPS-OCI.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. CESAR ANTONIO LEIGH ARIAS
ALCALDE (E)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chimchay
Secretaría General

c.c.- GM, OCI, G.Adm., Subg. Tesorería, Otros,
/dcg.